

CONCON,

28 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0975 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La resolución N°6 del 2019 y N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que crea la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre 2024 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Decreto Alcaldicio N°3125 del 12 de septiembre de 2024 que modifica el nombre de Sala Cuna Puente Colmo a Comunidad Infantil Montessori Puente Colmo.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N°3125 del 12 de septiembre de 2024, que modifica el nombre de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo a Comunidad Infantil Montessori Puente Colmo, por presentar error en la codificación asignada al establecimiento.
2. **DISTRIBUYASE**, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en la distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal
Control
Jurídico
Archivo D.A.E.M.
Coordinadora Comunal VTF

FRV/MLEG/CZE/pmg.



FREDDY RUIZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 28 MAR 2025

